



~~ORDENANZA~~ Nº 11913

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Establécese como “Día del Derecho a Jugar” en el ámbito de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz el 27 de septiembre de cada año, en conmemoración de la fecha en que Argentina ratificó la “Convención Internacional sobre los Derechos del Niño”.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal programará para ese día distintas actividades tendientes a difundir el derecho a jugar que tienen los niños y niñas rescatando los valores de lo lúdico en la formación integral de sus capacidades.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal promoverá la creación de juegotecas, como espacios destinados a que los niños y niñas desarrollen su personalidad a través del juego en libertad, en un ambiente de contención, libre de tensiones, exigencias o expectativas, coordinadas por profesionales y/o trabajadores comunitarios especializados en las temáticas de las infancias, adolescencia y juego.

Art. 4º: La creación y distribución de juegotecas estará integrada a los programas educativos, culturales y deportivos que el Departamento Ejecutivo Municipal determine, estimulando la participación creativa de los propios niños y niñas en la construcción y fabricación de juegos, juguetes y elementos deportivos, con materiales descartables y/o de fácil y común obtención.



~~ORDENANZA~~ Nº 11913

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios con asociaciones, clubes, vecinales y otras instituciones, a efectos de coordinar actividades tendientes a la creación y optimización de estos espacios de juego, de acuerdo a los objetivos de la presente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 30 de agosto de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas